Ratifican pena de 24 años de cárcel para ocho policías por violación y tratos crueles

El fiscal general de Venezuela, Tarek William Saab, informó este viernes que la Corte de Apelaciones del estado Zulia ratificó la sentencia en contra de ocho policías condenados, el pasado mayo, a más de 24 años de prisión, por los delitos de violación y tratos crueles a un ciudadano.

«Corte de Apelaciones del Estado Zulia, a solicitud del Ministerio Público, confirmó la sentencia condenatoria contra ocho exfuncionarios de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) por los delitos de violación y trato cruel contra un ciudadano, hechos ocurridos en Julio de 2017», dijo Saab en su cuenta en Twitter.

El fiscal detalló que, por este hecho, los policías, que fueron posteriormente expulsados del cuerpo de seguridad, fueron condenados a la pena de 24 años y tres meses de prisión.

Los exfuncionarios detuvieron a la víctima el 28 de Julio de 2017 y, posteriormente, lo trasladaron a una instalación de la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec), «donde lo golpearon, agredieron y sometieron violaciones», recordó Saab.

Alvis Labarca, uno de los detenidos, fue condenado por el delito de «violación y trato cruel», detalló el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), en un comunicado, cuando informó de la condena.

Yoxy Quiroz, Kendry Osorio, Lizsujey Niebles, Michael González, Rolando Baleta, Carlos Contreras y Manuel Chacón fueron considerados «culpables en la perpetración de los delitos de cómplices necesarios de violación y trato cruel», agregó el tribunal.

Con información de EFE